



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de julio de 2010  
No. 8

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE "PUEBLOS CON ENCANTO DEL BICENTENARIO (Aculco 2009)", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. MARIA GUADALUPE MONTER FLORES, CON LA INTERVENCION DE LA LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY, DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MEXICO, EN

LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCO JAVIER SOSA ALCANTARA, CON LA INTERVENCION DEL SINDICO MUNICIPAL, LIC. LETICIA PLATA MARTINEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. RUBEN ULISES SANCHEZ ZORRILLA, Y EL TESORERO MUNICIPAL, LIC. SALVADOR DEL RIO MARTINEZ CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

AVISOS JUDICIALES: 2171.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2329, 2371, 523-B1, 2298, 2296 y 2037.

**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"**



1810-2010

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE "PUEBLOS CON ENCANTO DEL BICENTENARIO (Aculco 2009)", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, CON LA INTERVENCIÓN DE LA LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY, DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCO JAVIER SOSA ALCANTARA, CON LA INTERVENCIÓN DEL SINDICO MUNICIPAL, LIC. LETICIA PLATA MARTÍNEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. RUBEN ULISES SANCHEZ ZORRILLA, Y EL TESORERO MUNICIPAL, LIC. SALVADOR DEL RIO MARTINEZ CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, expresa las políticas públicas que habrán de brindar Seguridad Integral a cada mexiquense, sustentadas en tres pilares fundamentales: Seguridad Social, Seguridad Económica y Seguridad Pública.

Así mismo, el Pilar 2: Seguridad Económica, considera como un factor importante en la generación de empleo, a la actividad turística y debe incorporarse a la luz de las nuevas tendencias de la economía global.

- II. En fecha 26 de abril de 2006 el Gobernador Constitucional del Estado de México expidió el Acuerdo por el que se crea el "Consejo Consultivo del Bicentenario de la Independencia de México", teniendo como objetivo promover, coordinar y realizar un programa conmemorativo para que la sociedad del Estado de México, con la colaboración de sus distintos ámbitos de gobierno, instituciones públicas y privadas, participe con la creación de los testimonios sobre lo que significa para las generaciones del presente la lucha por la libertad y defensa de la soberanía nacional iniciada en 1810.
- III. Para cumplir con los objetivos del Consejo del Bicentenario, "LA SECRETARÍA" ha establecido como línea de acción desarrollar el Programa de "Pueblos con Encanto del Bicentenario", que contempla la realización de acciones encaminadas al "Mejoramiento de la Imagen Urbana" de los municipios, con reconocida vocación turística.
- IV. Es deseo y voluntad de "LA SECRETARÍA" promover y fomentar la vocación turística por conducto de "EL MUNICIPIO" que será el encargado de ejecutar la obra y bajo la responsabilidad de éste, para el mejoramiento de Imagen Urbana, en beneficio de la actividad turística, conforme a los términos plasmados en las cláusulas correspondientes del presente instrumento legal.

## DECLARACIONES

### I. DE "LA SECRETARÍA"

- 1.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XI y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México y 10 de la Ley de Planeación del Estado de México.
- 1.2 Que a través de su Titular, Lic. María Guadalupe Monter Flores, nombrada por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de México en fecha 23 de septiembre del 2009, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 4.4, 4.5 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 5 y 6 fracciones V, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal.
- 1.3 Que la Dirección General de Turismo es una unidad administrativa de la Secretaría de Turismo en términos de lo establecido por el artículo 3 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, y su titular, Lic. Alejandrina Becerril Monroy, cuenta con facultades para intervenir en la celebración del presente Convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 y 8 fracción IX del referido Reglamento.
- 1.4 Que el objetivo del Programa Pueblos con Encanto del Bicentenario es mejorar las condiciones de vida y crecimiento de las localidades del Estado con vocación turística, mediante el rescate de su valor histórico y cultural, el mejoramiento de la infraestructura urbana y de servicios, la recuperación de paisajes y el desarrollo de sus comunidades, potenciando sus capacidades turísticas.
- 1.5 Que entre los proyectos a apoyar comprendidos en el Programa "Pueblos con Encanto del Bicentenario", se encuentra el denominado "**Rehabilitación de la Plazoleta el Oso Bueno y Av. Insurgentes**" del municipio de Aculco en lo sucesivo "**EL PROYECTO**".

### II. De "EL MUNICIPIO"

- II.1 Que está investido de personalidad jurídica, en términos de los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.2 Que el H. Ayuntamiento es un cuerpo colegiado de elección popular directa, encargado de administrar y gobernar al Municipio y a la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 114, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 2, 15 y 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.3 Que en fecha 18 de agosto del dos mil nueve, quedó instalado legalmente el H. Ayuntamiento Constitucional de Aculco, Estado de México, para el periodo comprendido desde esa fecha y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil doce.
- II.4 Que el C. Marcos Javier Sosa Alcántara, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.5 El 18 de agosto de 2009, los CC. Lic. Leticia Plata Martínez, Profr. Rubén Ulises Sánchez Zorrilla y Lic. Salvador del Río Martínez, fueron designados Sindico Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, por lo que intervienen en la celebración del presente instrumento en términos de los artículos 49, 86, 87, 91 fracción V y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- II.6 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave **MAC 850101 VB6 (Municipio de Aculco)**.
- II.7 Dentro de su perímetro territorial se localizan la plazuela y la Avenida en donde se llevarán a cabo las obras motivo de éste instrumento en el municipio de Aculco, Estado de México, en adelante "EL PROYECTO".
- III. De "LAS PARTES"**
- III.1 En el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- III.2 Es su voluntad celebrar el presente Convenio, sujetándose a lo estipulado en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio tiene por objeto la realización de la obra para el mejoramiento de imagen urbana para promover y fomentar la actividad turística, destinada al servicio público y al uso común, por parte de "EL MUNICIPIO" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" en materia de desarrollo turístico; transferir a aquél responsabilidades; determinar la aportación de "EL MUNICIPIO"; la aplicación que se dará a los recursos previstos en el presente Convenio; los compromisos que sobre el particular asumen "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere "LA SECRETARÍA" y la aportación de "EL MUNICIPIO" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán en el "Programa Pueblos con Encanto del Bicentenario" definido en "EL PROYECTO"

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y APORTACIONES.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Estatal a través de "LA SECRETARÍA", transfiere a "EL MUNICIPIO" la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con cargo al Gasto de Inversión Sectorial, este recurso se otorgará en dos parcialidades del cincuenta por ciento, la segunda de éstas se entregará previa comprobación.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, "EL MUNICIPIO" se obliga a destinar de sus ingresos municipales y/o en especie la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) cuales deberán destinarse en "EL PROYECTO", de conformidad con la Sesión de Cabildo número 38, de fecha 03 de Junio del 2010, en la que se autorizó por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio la celebración de este instrumento.

**TERCERA.-** "LAS PARTES" manifiestan que están de acuerdo en que los recursos económicos aportados por "LA SECRETARÍA", ascienden a un monto total de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".-** "EL MUNICIPIO" ratifica su compromiso de asumir la responsabilidad directa de la ejecución de "EL PROYECTO", quedando obligado por tanto a lo siguiente:

- I. Depositar en una cuenta apertura específicamente para el programa "Pueblos con Encanto del Bicentenario", los recursos transferidos por "LA SECRETARÍA" y complementar con la aportación municipal en los términos referidos en la cláusula segunda de este Convenio.
- II. Aplicar de manera puntual los recursos económicos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROYECTO", antes del 31 de diciembre del 2010.
- III. Tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos y licencias, así como la documentación que acredite la propiedad, posesión y liberación del predio sobre el cual se ejecutará "EL PROYECTO". Todo lo anterior, cuando sea necesario de acuerdo a la naturaleza de "EL PROYECTO".
- IV. Asumir la responsabilidad directa de la ejecución, supervisión, y administración de los trabajos que se realicen en "EL PROYECTO".
- V. Observar las disposiciones legales aplicables a las obras y a los servicios relacionados con las mismas; así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicio de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VI. Observar puntualmente que la distribución de los recursos transferidos sea transparente, en su aplicación y comprobación.
- VII. Comprobar la aplicación de todos los recursos convenidos por "LAS PARTES", proporcionando oportunamente, tanto al personal de "LA SECRETARÍA" como al de su Órgano de Control Interno, la información y facilidades que se requieran para el seguimiento, supervisión y control de "EL PROYECTO", independientemente de la comprobación que deba realizar ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas de la Entidad.
- VIII. Ejecutar todos y cada uno de los conceptos contratados, en el caso de que "EL PROYECTO" debido al proceso constructivo requiera de modificar los conceptos, éstos deberán someterse a la consideración de "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Turismo, para su análisis y aprobación previamente a su realización.

- IX. Identificar los gastos efectuados con motivo del cumplimiento de la celebración del presente instrumento, en los documentos comprobatorios originales a través de una leyenda que exprese su relación con el Programa **"Pueblos con Encanto del Bicentenario"**.
- X. Colocar la señalización correspondiente a "EL PROYECTO", misma que deberá contener los escudos y la imagen institucional de cada una de "LAS PARTES", así como la descripción de la obra y las especificaciones técnicas y financieras.
- XI. Realizar las retenciones establecidas en el Manual de Operación para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
- XII. Elaborar la documentación comprobatoria de acuerdo al artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. (ANEXO UNO)

**QUINTA.- OBLIGACIONES; "LA SECRETARÍA" se obliga a:**

- I. Transferir oportunamente los recursos por \$ 1'000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio.
- II. Dar seguimiento en coordinación con "EL MUNICIPIO" el avance en el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente instrumento.
- III. Publicar en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno" el presente instrumento.

**SEXTA. SEGUIMIENTO.-** "LAS PARTES" designan como enlaces para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se deriven del presente instrumento a las siguientes personas:

"LA SECRETARÍA" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento al Titular de la Dirección General de Turismo y/o a quien este designe.

"EL MUNICIPIO" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento a los titulares de la Dirección de Obras Públicas y de la Tesorería Municipal.

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" acuerdan que como patrones del personal que ocupen para la ejecución del objeto del presente Convenio, serán cada una responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que en ningún momento podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

**OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno".

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**NOVENA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** "LAS PARTES" manifiestan, que atendiendo al carácter interinstitucional de ayuda y beneficio a la colectividad del lugar y prevaleciendo el espíritu de buena fe que le da origen, su conformidad para realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento; sin embargo, en caso de presentarse alguna controversia sobre la interpretación, la resolverán de común acuerdo.

Interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que en definitiva acuerde "LA SECRETARÍA" con "EL MUNICIPIO".

En el supuesto de controversia por cumplimiento, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Toluca, estado de México, renunciando al fuero que les pudiese corresponder por razón de su domicilio o vecindad presente o futura, o en su caso a la autoridad competente.

**DÉCIMA. VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre del 2010, fecha en la que los recursos estatales aportados deberán estar debidamente comprobados mediante la ejecución del "EL PROYECTO" motivo de este instrumento o hasta que se realice la entrega-recepción del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Las partes acuerdan que este convenio podrá ser terminado por cualquiera de las partes en el presente Convenio cuando se presen...

I. Por estar satisfecho el objeto para el cual se suscribió.

II. De acuerdo de las partes.

III. Por extinción.

IV. Por causas de fuerza mayor.

V. Por causas de fuerza irresistible.

VI. Por causas de fuerza...

que se presente, que no sea de carácter...

que se presente, que no sea de carácter...

que se presente, que no sea de carácter...

2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.-** En caso de que "LA SECRETARÍA" detecte un incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" se informará a la Contraloría Interna de "LA SECRETARÍA" a fin de que la Secretaría de la Contraloría, determine la procedencia de remitir el asunto al Órgano Superior de Fiscalización, Contraloría Interna del Poder legislativo y/o Contraloría Interna del Municipio, debiendo proporcionar oportunamente la información y brindar las facilidades que se requieran, en términos de la normatividad fiscal y contable correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA. DOMICILIOS.-** Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO" señalan como sus domicilios los siguientes:

"LA SECRETARÍA"  
 Robert Bosch esq. Primero de Mayo, 2º Piso, Zona Industrial, C.P. 50200, Toluca, México.

"EL MUNICIPIO"  
 Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución # 1, Colonia Centro, C.P. 50360, Aculco, México

**DÉCIMA CUARTA. SEÑALIZACIÓN.-** "LAS PARTES" acuerdan que al término de la obra "EL MUNICIPIO" deberá colocar el escudo y el logo de las dependencias involucradas en la realización de "EL PROYECTO".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en el municipio de Aculco, Estado de México, a los 04 días del mes de junio de dos mil diez.

**POR "LA SECRETARÍA"**

**MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**  
 SECRETARIA DE TURISMO  
 (RUBRICA).

**ALEJANDRINA BECERRIL MONROY**  
 DIRECTORA GENERAL DE TURISMO  
 (RUBRICA).

**POR EL "MUNICIPIO"**

**MARCOS JAVIER SOSA ALCANTARA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 (RUBRICA).

**LIC. LETICIA PLATA MARTÍNEZ**  
 SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 (RUBRICA).

**RUBEN ULISES SANCHEZ ZORRILLA**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 (RUBRICA).

**SALVADOR DEL RIO MARTINEZ**  
 TESORERO MUNICIPAL  
 (RUBRICA).

**ANEXO UNO:**

Los recibos oficiales ó "DGH" que entreguen los municipios como comprobación de recibir los recursos acordados, deben cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS FISCALES	
ARTÍCULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	
1.	Contener impreso la denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal del Contribuyente que los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
2.	Contener el número de folio
3.	Lugar y fecha de expedición
4.	Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que ampare
5.	Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número y letra, así como el monto de los impuestos en los términos de las disposiciones fiscales deben tratarse, en su caso
6.	Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado
7.	Vigencia de los comprobantes

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

MARIA DE LOURDES GUTIERREZ LARRAÑAGA.

Se hace de su conocimiento que TOMAS TZUGI CAPISTRAN SANCHEZ, en el expediente 746/2009, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, iniciado en fecha tres de julio del dos mil nueve, promueve en su contra las siguientes prestaciones, a).- El divorcio necesario, b).- La disolución del vínculo matrimonial que los une de conformidad con el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. c).- La disolución del régimen patrimonial (sociedad conyugal). d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda, por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil diez, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndose saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la citación, apercibido que si pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le represente se le seguirá el juicio en rebeldía siéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, y el boletín judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a uno de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica. 2171.-22 junio, 1 y 12 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALESINSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS

Exp. 23,398/258/2009, LA C. MARIA ISABEL JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Comonfort No. 28, actualmente No. 110, en el Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.35 mts. colinda con C. Juana Paula de la Cruz Mejía, actualmente colinda con Hugo José Jiménez de la Cruz, al sur: 16.35 mts. colinda con C. Juana Paula de la Cruz Mejía, actualmente colinda con Hugo José Jiménez de la Cruz, al oriente: 10.90 mts. colinda con C. Juana Paula de la Cruz Mejía, actualmente colinda con Hugo José Jiménez de la Cruz, al poniente: 10.90 mts. colinda con la calle Ignacio Comonfort. Superficie aproximada de: 178.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 21,529/293/2009, LA C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ ARVIZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ermita sin número, en el pueblo de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.00 mts. colinda con Jacinto Trinidad Degollado Carbajal, actualmente colinda con Santos Trinidad Degollado Carbajal, al sur: 6.00 mts. colinda con privada

de Familia Degollado, al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Ermita, al poniente: 8.00 mts. colinda con Jacinto Trinidad Degollado Carbajal, actualmente colinda con Santos Trinidad Degollado Carbajal. Superficie aproximada de: 48.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 22,356/249/2009, LA C. VERONICA PADUANO RIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Progreso o calle Centenario Sur No. 30, interior 3, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.60 mts. colinda con Teresa Peña Paduano, al sur: 11.60 mts. colinda con Ciriaco Apolinar, al oriente: 14.70 mts. colinda con Concepción Martínez, al poniente: 10.50 mts. colinda con casa de Irma Paduano Rieta y 4.28 mts. con servidumbre de paso privada familiar. Actualmente colinda con Irma Paduano Rieta y 4.28 mts. con servidumbre de paso. Dicho lote interior 3, contará con una salida y una entrada de servidumbre de paso privada familiar totalmente libre, con una medida de 4.28 m de ancho a una medida de 4.50 m de ancho hacia la calle Centenario Sur. Superficie aproximada de: 278.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 22,357/250/2009, EL C. RAUL PADUANA RIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Sur No. 30, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.44 mts. colinda con servidumbre de paso privada familiar, al sur: 33.44 mts. colinda con Ciriaco Apolinar, al oriente: 10.50 mts. colinda con Irma Paduano Rieta, al poniente: 11.03 mts. colinda con calle Centenario Sur. Dicho lote cuenta con servidumbre de paso del lado poniente con una medida de ancho de: 4.50 m con un ancho de 4.28 m. Superficie aproximada de: 488.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 23,534/263/2009, LA C. PETRA DAMIAN MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 24, esquina con calle Ignacio Allende Colonia Centro del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.00 mts. colinda con Ma. del Carmen Hernández Galicia, actualmente colinda con María del Carmen Hernández Galicia, al sur: 34.00 mts. colinda con calle de Benito Juárez, al oriente: 28.50 mts. colinda con calle Ignacio Allende, al poniente: 27.00 mts. colinda con Socorro Damián Morales. Superficie aproximada de: 957.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 20,358/290/2009, EL C. ALFREDO MENDOZA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada 5 de Mayo s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 mts. colinda con Josefina González de Garduño, actualmente colinda con Josefina González de la Cruz, al sur: 17.00 mts. colinda con Miguel Ángel Galván Núñez, al oriente: 13.00 mts. colinda con privada 5 de Mayo (4 metros de ancho), al poniente: 13.00 mts. colinda con Andador Familia Rojas. Superficie aproximada de: 221.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 23,973/273/2009, EL C. JAVIER OCAMPO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada sin nombre de la Avenida Abelardo L. Rodríguez s/n, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con acceso común (6x38 metros), al sur: 16.00 mts. colinda con Leodegario Avila Godínez, actualmente colinda con Cuauhtémoc Velarde Romero, al oriente: 10.55 mts. colinda con privada sin nombre, actualmente con privada General Abelardo L. Rodríguez, al poniente: 10.55 mts. colinda con Rubén Pérez Velarde, actualmente colinda con Héctor Saucedo Ortiz. Superficie aproximada de: 168.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 23,393/257/2009, LA C. TEODORA JIMENEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo s/n, en el barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.20 mts. colinda con la calle de Mariano Matamoros, al sur: 23.20 mts. colinda con Eugenio Magdalena Jiménez Dotor, al oriente: 39.50 mts. colinda con la calle Melchor Ocampo, al poniente: 39.40 mts. colinda con el señor Mateo Jerónimo, actualmente colinda con Vianey Tapia Serrano. Superficie aproximada de: 954.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.70 mts. colinda con la Sra. María Ana Rodríguez, al sur: 25.70 mts. colinda con Miguel García Jiménez, al oriente: 7.80 mts. colinda con María Ana Rodríguez de G., al poniente: 7.80 mts. colinda con el camino al Tejocote, actualmente Ignacio López Rayón. Superficie aproximada de: 200.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 23979/275/2009, EL C. ARMANDO RODRIGUEZ YERENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Irma Barranco, al sur: 15.00 mts. con Benito Santana, al oriente: 12.00 mts. con María Guadalupe Martínez Macías, al poniente: 12.00 mts. con calle Dos Ríos. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de marzo de 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 7688/84/2008, BONFILIO DE JESUS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Cerrada del Olivo, lote 7, en San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con terreno del lote número 6, al sur: 18.00 m y linda con terrenos del Sr. Hermenegildo López Martínez, al oriente: 25.80 m y linda con terrenos del Sr. Simón López Martínez, al poniente: 18.50 m y linda con terrenos del lote 8 y 7.50 m y linda con calle 3ª cerrada del Olivo, con una superficie de: 466.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito, Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 17/3/2010, MARGARITA GARCIA CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa" ubicado en Circuito Juárez esquina con calle Alamos, Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 0.72 y 20.36 m y linda con calle Circuito Juárez; al sur: en tres líneas de 1.20 m, 12.63 m y 7.08 m y linda con Dolores García Camarillo; al oriente: en línea quebrada de 11.38 m y 11.10 m y

linda con calle Alamos; al poniente: en dos líneas de 11.25 m y linda con Austreberto Juan de Dios García Madrid y 4.35 m y linda con Dolores García Camarillo. Con una superficie de 335.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 1093/9/2010, LUIS LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Revillagigedo sin número, en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 14.82 m y linda con Roberto y Fausto Zavala Villagrán; al sur: 12.37 m y linda con Cerrada de Revillagigedo; al oriente: 30.00 m y linda con César Arturo Zavala Flores y Juan de Dios Rivero Buendía; al poniente: 24.50 m y 6.48 m y linda con Margarita Zavala Villagrán y entrada particular. Con una superficie de 441.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 16/2/2010, DOLORES GARCIA CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa" ubicado en Circuito Juárez esquina con calle Alamos, Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: en tres líneas de 1.20 m, 12.63 m y 7.08 m y linda con Margarita García Camarillo; al sur: 20.94 m y linda con Austreberto Juan de Dios García Madrid; al oriente: en dos líneas de 4.35 m con Margarita García Camarillo y 3.48 m y linda con calle Alamos; al poniente: 7.30 m y linda con Austreberto Juan de Dios García Madrid. Con una superficie de 127.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 5113/86/2010, MAGDALENA SOFIA ESPINOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salto del Agua s/n, en la población de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 21.05 metros con Loreto Espinoza Rodríguez; al sur: 15.90 y 04.00 m y linda con calle Salto del Agua, 2.- 19.70 m linda con calle Salto del Agua; al oriente: 12.60 metros y linda con calle 20 de Noviembre; al poniente 14.70 metros y linda con Martín Espinoza Rodríguez. Con una superficie de 303.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 5114/87/2010, MAGDALENA SOFIA ESPINOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle 20 de Noviembre No. 2, población de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 21.50 metros con María de los Angeles Espinoza Rodríguez; al norte: 21.50 metros con María de los Angeles Espinoza Rodríguez; al sur: 21.50 metros con Ygnacio Espinoza Rodríguez; al oriente: 10.00 metros con calle 20 de Noviembre; al poniente: 11.60 metros con Martín Espinoza Rodríguez. Con una superficie 253.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 18969/141/2009, EL C. DOMINGO TELLEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ta Cerrada, 18 de Marzo, colonia Concepción, Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 metros con Enrique Enríquez Delgadillo, al sur: en 13.00 metros con Enrique Enríquez Delgadillo, al oriente: en 10.00 metros con parcela, al poniente: en 10.00 metros con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 18968/140/2009, EL C. DOMINGO TELLEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 18 de Marzo, manzana número 2, Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 metros con lote 3; al sur: en 13.00 metros con lote 5; al oriente: en 10.00 metros con parcela; al poniente: en 10.00 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.



Exp. 198/05/2010, LA C. ROMUALDA MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.50 metros con Joel Mauricio Gutiérrez, Carmen Bautista Bautista y José Buenaventura Mauricio Florentino, al sur: en 34.50 metros con calle 1° de Junio, al oriente: en 36.00 metros con calle privada, al poniente: en 10.55 metros con José Buenaventura Mauricio Florentino. Con una superficie aproximada de 631.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.  
2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 195/02/2010, EL C. BLAS MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.50 metros con Calixto Eleuterio Mauricio Hernández, al sur: en 30.50 metros Bernardina Mauricio Hernández y José Buenaventura Mauricio Florentino, al oriente: en 13.00 metros con calle privada, al poniente: en 13.00 metros con José Buenaventura Mauricio Florentino. Superficie aproximada de 396.50 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.  
2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 19302/145/2009, LA C. VANESSA ARACELI ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Carrillo Puerto, sin número, Barrio Santa María, Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 metros con Pablo Angeles, al sur: en 17.00 metros con Privada Carrillo Puerto, al oriente: en 15.00 metros con Nancy Aidee Angeles Hernández y Marco Antonio Angeles Hernández, al poniente: en 15.00 metros con Ernesto Angeles. Con una superficie aproximada de 255.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.  
2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 201008/2010, EL C. OSCAR LEONEL MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 metros con José Oscar Mauricio Hernández, al sur: en 30.00 metros con calle privada, al oriente: en 36.00 metros con José Buenaventura Mauricio Florentino. Con una superficie aproximada de 393.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.  
2329.-2, 7 y 12 julio.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 199/06/2010, LA C. MARIA EUGENIA MARCELINA MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m con María Piedad Mauricio Hernández, al sur: en 27.50 m con Joel Mauricio Gutiérrez y Carmen Bautista Bautista, al oriente: en 10.00 m con calle Privada, al poniente: en 10.00 m con José Buenaventura Mauricio Florentino. Superficie aproximada de 275.00 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.  
2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 197/04/2010, LA C. MARIA PIEDAD MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m con Bernardina Mauricio Hernández, al sur: en 27.50 m con María Eugenia Mauricio Hernández, al oriente: en 10.00 m con calle Privada, al poniente: en 10.00 m con José Buenaventura Mauricio Florentino. Superficie aproximada de 275.00 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.  
2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 16843/124/2009, EL C. JUAN SANTAMARIA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, número 20, barrio Miltenco, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.94 m con Privada sin Nombre, al sur: en 10.62 m con Clara Rodríguez Pérez, en 8.25 m con Lino Pérez Soto y en 4.51 m con Lino Pérez Soto, al oriente: en 0.32 m con Lino Pérez Soto, y en 16.22 m con Corraza Francisco I. Madero, al poniente: en 0.32 m con Clara Rodríguez Pérez y en 18.12 m con Elvira Santamaría Pineda. Superficie aproximada de 411.58 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.  
2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 196/03/2010, LA C. BERNARDINA MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m con Blas Mauricio Hernández, al sur: en 27.50 m con María Piedad Mauricio Hernández, al oriente: en 10.00 m con calle Privada, al poniente: en 10.00 m con José Buenaventura Mauricio Florentino. Superficie aproximada de 275.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 194/01/2010, EL C. JOEL MAURICIO GUTIERREZ y CARMEN BAUTISTA BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m con María Eugenia Marcelina Mauricio Hernández, al sur: en 27.50 m con Romualda Mauricio Hernández, al oriente: en 12.00 m con calle Privada, al poniente: en 12.00 m con José Buenaventura Mauricio Florentino. Superficie aproximada de 330.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 19301/144/2009, EL C. MARCO ANTONIO ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carrillo Puerto, sin número, barrio Santa María, Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.05 m con Nancy Aidee Angeles Hernández, al sur: en 17.05 m con Juan Escarcia, al oriente: en 12.82 m con Pedro Domínguez, al poniente: en 12.82 m con Vanessa Araceli Angeles Hernández. Superficie aproximada de 218.66 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 19303/146/2009, LA C. NANCY AIDEE ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrillo Puerto, sin número, barrio Santa María, Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.05 m con Cerrada Prolongación Carrillo Puerto, al sur: en 17.05 m con Marco Antonio Angeles Hernández, al oriente: en 12.82 m con Pedro Domínguez, al poniente: en 08.05 m con Pablo Angeles Hernández y en 4.77 m con Vanessa Araceli Angeles Hernández. Superficie aproximada de 218.66 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 19300/143/2009, EL C. JOSE HERWIN ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo, sin número, barrio San Lorenzo, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Prolongación 5 de Mayo, al sur: en 15.00 m con Francisco Frago, al oriente: en 20.00 m con Alfredo Martínez Luna, al poniente: en 20.00 m con Callejón sin Nombre. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 12720/98/09, EL C. SABAS GARCIA GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle en Cerrada sin Nombre, sin número específico de identificación, en términos de Pueblo Nuevo, en San Pedro de la Lagur..., municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.57 m y linda con Juan García Valdez, al sur: en 28.86 m y linda con Luis García Desales, al oriente: en 31.27 m y linda con Sr. Ladislao Vicenteño Luna, al poniente: en 31.27 m y linda con Cerrada sin Nombre. Superficie aproximada de 899.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de abril del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTOS**

Exp. 23,975/274/2009, LA C. MARTA DELGADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de San Jorge esquina Las Palmas s/n, en la localidad de San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con camino Las Palmas s/n, actualmente colinda con calle Las Palmas, al sur: 20.00 m colinda con el Sr. Martín Velásquez Gómez, actualmente colinda con Marta Delgado Sánchez, al oriente: 30.00 m colinda con la calle San Jorge s/n, al poniente: 30.00 m colinda con el Sr. Martín Velásquez Gómez, actualmente colinda con Longinez Rodríguez Alma de Jesús. Superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 22622/252/2009, EL C. ALEJANDRO JUAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Gladiola s/n, en San Lucas Tunco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Rosana Carrasco Ortega, al sur: 12.50 m con Rosana Carrasco Ortega, al oriente: 30.00 m con calle Gladiola, al poniente: 30.00 m con Rodolfo Andrade Becerril. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 16,769/215/2009, EL C. RICARDO ZAPATA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número, actualmente calle San Miguel, en el Barrio de Santa María, de la Jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.80 mts. colinda con predio de Francisco Arriaga Medina, actualmente colinda con Francisco Arriaga Medina, al sur: 25.70 mts. colinda con predio de Francisco Escobar Angeles, al oriente: 10.90 mts. colinda con calle San Miguel, al poniente: 10.90 mts. colinda con señor Pablo Zarza. Superficie aproximada de: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 800/33/2009, LA C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Barrio de Guadalupe", ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 6, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 38.40 m colinda con Tienda Licónsa; al sur: 38.40 m colinda con Francisco Camarena; al oriente: 29.00 m colinda con calle 16 de Septiembre; al poniente: 29.00 m colinda con Antonio Mendoza. Con una superficie aproximada de 1,113.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de junio de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2371.-7, 12 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 33,579, volumen 605, de fecha 10 de junio del año 2010 otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FLORIBERTO CONFESOR VEGA, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores ZEFERINA RIVERA TORRES, RUDY URIEL, SINDY y LAURY HONTER, todos de apellidos CONFESOR RIVERA, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los tres últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, de igual forma se hizo constar, EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que les pudieran corresponder a los señores RUDY URIEL, SINDY y LAURY HONTER, todos de apellidos CONFESOR RIVERA, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 26 de junio del año 2010.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

523-B1.-1 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 33,034, volumen 594, de fecha 23 de marzo de 2010 otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GOMORA NIETO, a solicitud de los señores LORENZO PAREDES AGUIRRE, ADELA, LILIANA, MARIA DEL ROSARIO TODAS DE APELLIDOS PAREDES GOMORA, el primero de estos en su carácter de cónyuge superviviente y las últimas en su carácter de hijas de la autora de la sucesión, quienes acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, de igual forma las señoras ADELA, LILIANA, MARIA DEL ROSARIO TODAS DE APELLIDOS PAREDES GOMORA, hicieron constar su repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieran corresponder en dicha sucesión, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de junio de 2010.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

523-B1.-1 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 93,286 del volumen 1,216, de fecha 14 de octubre del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ROMAN PEREZ CUANAL y MODESTA HERNANDEZ CERVANTES, solicitada por la señora ROSA MARIA PEREZ HERNANDEZ, en su calidad de hija de los de cujus, quien radicó en esta notaría a mi cargo las sucesiones antes mencionadas, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 25 de junio del 2010.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 79  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

2298.-1 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 2438 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO), volumen 75 (SETENTA Y CINCO) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha dieciséis de Junio del dos mil diez, las Señoras ESTELA CANO MEDRANO y VERONICA YENICE SANCHEZ CANO, por declaración unilateral de voluntad repudiaron la herencia que les pudiera corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ROSENDO GONZALEZ OSORNIO; ESTELA CANO MEDRANO, inició el trámite extrajudicial y RADICO ante Mi la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ, para lo cual se me exhibió:

- 1.- Copia certificada del ACTA DE DEFUNCION del señor JUAN ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ.
- 2.- Copia certificada del ACTA DE MATRIMONIO de los señores JUAN ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ y ESTELA CANO MEDRANO, donde consta que estuvieron casados bajo el régimen de Sociedad Conyugal.
- 3.- Copia certificada del ACTA DE NACIMIENTO de la Señora VERONICA YENICE SANCHEZ CANO, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de Junio del 2010.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO.

2296.-1 y 12 julio.

**HUGEMEX, S.A. DE C.V.**

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			CIRCULANTE		
CAJA	3,438.25		IMPUESTOS POR PAGAR	3,840.27	
BANCOS	74,706.11	78,144.36	PROVEEDORES	2,287,356.85	
			RESERVA I.E.T.U	339,769.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES:			IVA TRASLADADO	305,328.16	
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00		TOTAL PASIVO CIRCULANTE		2,936,294.28
IMPUESTOS A FAVOR	505,050.06				
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	505,050.06	CAPITAL CONTABLE:		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		583,194.42	CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
FIJO:			RESULTADO DE EJS. ANTS.	-2,010,303.94	
			RESULTADO DEL EJERCICIO	-392,795.92	
TOTAL DE ACTIVO FIJO		0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE		-2,353,099.86
DIFERIDO:					
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		0.00			
TOTAL ACTIVO		583,194.42	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		583,194.42

AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE 45,708.98  
LIQUIDADOR

SR. LEN SHANG SHYY  
(RUBRICA).

2037.-14, 28 junio y 12 julio.